

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	CÓDIGO:	PC-HSEQ-10
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	12-febr-2020

En ARD INGENIERIA S.A.S., somos conscientes de la enorme responsabilidad social que tenemos con el país, por eso buscamos contribuir de forma directa con el progreso y bienestar no sólo de nuestros trabajadores y sus familias, sino con las comunidades vecinas a nuestras zonas de operación, por medio de acciones efectivas que parten de sus propias necesidades y expectativas.

Los satisfactorios resultados de nuestras acciones y programas reflejan el grado de compenetración que tiene nuestra empresa con el futuro de esta nación.

También son el producto de un trabajo desarrollado a través de varios años, con base en las pautas establecidas por la gerencia para la empresa y las familias del personal que en esta trabajan con el día a día en su Política de Responsabilidad Social y los pilares que la sustentan.

Agradecemos a las personas y entidades que han entendido nuestra labor y que comparten nuestros propósitos, pues esto constituye el mejor estímulo para seguir adelante con nuestro compromiso de aportarle a Colombia empresa, tecnología, protección ambiental y desarrollo social.

DESEMPEÑO SOCIAL

La organización garantiza y se compromete a aplicar medidas destinadas a conseguir la igualdad en el empleo mediante la aplicación de las leyes sobre salarios y prestaciones legales, se asegura que los trabajadores devengan un salario igual al mínimo legal.

Bajo ninguna situación se trabajará mas a 12 horas extras semanales ni se aceptará que algún contratista lo haga, nos aseguramos de que la remuneración de mujeres y hombres por niveles jerárquicos y de formación es equivalente tanto a nivel interno como a contratistas que vayan a realizar labores con nuestra organización.

Se prohíbe la contratación de menores de edad ni siquiera para acciones formativas y tampoco se acepta que nuestros contratistas y nuestros contratistas y colaboradores lo realicen.

Se prohíbe cualquier acto discriminatorio o calificativo por pequeño que sea y se tomara como acción disciplinaria grave y se aplica lo establecido en el programa de sanciones disciplinarias de la organización.

Nota: La presente política será revisada, divulgada, publicada y de estricto cumplimiento para todo el personal.



ARMANDO RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE GENERAL

VERSIÓN No	MODIFICACIONES REALIZADAS	FECHA	Revisado	Aprobado
1	Aprobación inicial	15 Enero 2018		
2	Se realiza revisión de la política para confrontar con los requisitos de la Normatividad Vigente Reglamentaria, incluido la Guía para Contratistas RUC	15 febrero 2019		
3	Se realiza revisión de la política para confrontar con los requisitos de la Normatividad Vigente Reglamentaria, incluido la Guía para Contratistas RUC	12 febrero 2020		